



**FISCALÍA
GENERAL**

**PROCESO DE ACREDITACIÓN COMO POLICÍA DE INVESTIGACIÓN CON
CAPACIDADES PARA PROCESAR EL LUGAR DE LA INTERVENCIÓN 2026**

Convocatoria CSPC-CCP-2/2026-PICPLI-2026.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, a través del Comité de Carrera Policial, de conformidad con lo establecido en los acuerdos tomados en esta fecha, determina la lista de las personas servidoras públicas que acreditaron satisfactoriamente todas las etapas comprendidas en el presente proceso, siendo las siguientes:

NÚM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	SEXO	
				HOMBRE	MUJER
1	Arreola	Ramos	Joram	X	
2	Balbino	López	Giovanni Adrián	X	
3	Barrera	Barrón	Omar	X	
4	Chavero	Martínez	Ana Laura		X
5	Chávez	Gasca	Sergio	X	
6	Coronel	Hurtado	Lucero Viridiana		X
7	Cruz	Andrade	Rodolfo Mussolini	X	
8	Deanda	Terrazas	Armando	X	
9	Estélez	Pérez	Doni		X
10	Francisco	Pérez	Albi Anahí		X
11	Frías	Herrera	José Carlos	X	
12	Fuertes	Francisco	Cristian	X	
13	García	Ramírez	Sergio Gabriel	X	
14	González	Chávez	Javier	X	
15	Gutiérrez	Camacho	Víctor Librado	X	
16	Hernández	Prado	Antonio	X	
17	Hernández	Hernández	José Roberto	X	
18	Jiménez	Morales	Edgardo	X	
19	Lagunes	Ortiz	Fanny Montserrat		X
20	López	Cornejo	Agustín Christian	X	
21	Mateo	Marcial	Jorge	X	
22	Montiel	Castillo	Luis Ángel	X	
23	Muñoz	Chompa	Juan Carlos	X	



FISCALÍA GENERAL

NÚM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE (S)	SEXO	
				HOMBRE	MUJER
24	Padilla	García	Miguel Alexander	X	
25	Patlán	Dueñas	Pedro Damián	X	
26	Reséndiz	Ramos	Alejandro	X	
27	Rodríguez	Ruíz	Salvador	X	
28	Romero	Figueroa	David Missael	X	
29	Sánchez	Pérez	Mario Alberto	X	
30	Sánchez	Reyna	Iván	X	
31	Torres	Peñaloza	Francisco Javier	X	
32	Velázquez	Servín	Mario	X	
Total: 32 Personas servidoras públicas participantes 5 mujeres (16%) y 27 hombres (84%)					

Las personas servidoras públicas participantes deberán presentarse del **02 al 05 de junio de 2026**, de **10:00 a 16:00 horas**, en las oficinas de **Comunicación Social**, ubicada en el tercer piso del edificio central de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, con vestimenta formal, para la toma de la **fotografía oficial**, para la expedición de la acreditación correspondiente.

Fundamento: Artículos 26 fracciones II y III, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; 138 fracciones IV, V, VI y VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; 13, 16, 20 fracciones I, VI y XV, 89, 114, 115, 116, 117, 119 y 122 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; así como los lineamientos Primero, Tercero, Octavo, Noveno, Decimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Curto de los Lineamientos de Operación del Comité de Carrera Policial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

**LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y SU
COMITÉ DE CARRERA POLICIAL**

01 de junio de 2026.